

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE CULTURA Y FESTEJOS

Dirección General de Cultura y Festejos

1020. RECTIFICACIÓN DE ERROR DE ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOME Nº 5590 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2018, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL XIX CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA Y ESCULTURA CIUDAD DE MELILLA".

CORRECCIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 556 DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2018, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL XIX CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA Y ESCULTURA "CIUDAD DE MELILLA" (PUBLICADA EN BOME NÚM. 5590, DE VIERNES 12 DE OCTUBRE DE 2018).

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

Aprobación de la convocatoria del XIX CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA Y ESCULTURA CIUDAD DE MELILLA, que se regirá por las bases que se transcriben a continuación:

XIX CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA Y ESCULTURA "CIUDAD DE MELILLA"

La Ciudad Autónoma de Melilla a través de la Consejería de Cultura y Festejos convoca el XIX CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA Y ESCULTURA CIUDAD DE MELILLA con arreglo a las siguientes

BASES

1. Podrán concurrir al XIX Certamen Nacional de Pintura y Escultura "Ciudad de Melilla" todos los artistas residentes en España, mayores de 18 años.
2. Cada aspirante podrá presentar un máximo de dos obras por especialidad (pintura y escultura).

Estas obras deberán ser originales y no haberse presentado con anterioridad a este certamen.

3. Tanto la temática como la técnica a utilizar serán de libre elección en las dos modalidades, si bien no se aceptarán obras realizadas con técnicas digitales.

En la modalidad de pintura las obras presentadas habrán de tener una medida mínima de 60 centímetros en su lado más corto y una medida máxima de 170 centímetros en su lado más largo.

Las obras escultóricas deberán presentarse en materia definitiva y no excederán de 100 centímetros en su eje mayor, sin contar plinto o soporte.

4. En la modalidad de pintura las obras deberán presentarse enmarcadas con moldura o junquillo cuya anchura no supere los 3 centímetros visto de frente.

Excepto en el caso de las acuarelas, que se presentarán enmarcadas con metacrilato, paspartú y moldura, las obras se presentarán sin cristal. En caso de que el autor considerase estrictamente necesario proteger la obra se hará con un metacrilato.

5. Las obras pueden presentarse firmadas.
6. El jurado estará formado por D. Antonio López García (pintor y escultor), Presidente del Jurado; D. Andrés García Ibáñez (pintor); D. Juan Manuel Martín Robles (director de la Fundación de Arte Ibáñez Cosentino, Director del Museo Ibáñez de Olula del Río (Almería) y Director del Museo de Arte de Almería), Secretario del Jurado; además de un reconocido experto en el mundo del arte.